



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **0906** DE 2022
(08 JUN 2022)

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que Mónica Lucía Sarmiento Olarte identificada con cédula de ciudadanía No. 63.511.649 quien desempeña el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, solicitó permiso a partir del día 9 hasta el 12 de junio de 2022.
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia de la Secretaria Administrativa, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del día 9 hasta el 12 de junio de 2022 y mientras persista la ausencia de la titular.
- c. Que el señor Uriel Andrey Carreño Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.658.209, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a partir del día 9 hasta el 12 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del día 9 hasta el 12 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia de la titular, a Uriel Andrey Carreño Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.658.209, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0906

GOBERNAR
ES HACER

Administrativa, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a 08 JUN 2022

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- CPS 305 de 2022.

Revisó: Angela Sanabria Fajardo- CPS 165 de 2022.

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de Talento Humano.